



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Guasave

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021 DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Integrantes del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ITS de Guasave:

Presidente

Celia Yudith Bea Berrelleza

Secretaria Ejecutiva

Jesús Lizbette Félix Acosta

Miembros Propietario

Isela Gutiérrez Luque

Maribel Castillo León

Daniela Asucena González Evans

Yoana Arlen Árias Durán

Comisionado de Ética e Integridad Propietario

Laura Beatriz Inzunza Ramírez

Presidente Suplente

María Alejandra Valenzuela Valdez

Secretario Ejecutivo Suplente

Elizandro Flores Valle

Miembros Suplentes

Luis Antonio Reyna Camacho

Deyanira López Buitimea

Julisa López Salazar

Hyrving David Gutierrez Castro

Comisionada de Ética e Integridad Suplente

Andrés Gálvez Rodríguez



Carretera a Brecha Sin Número, Ejido Burrioncito, Guasave, Sinaloa,
C.P. 81149 Teléfonos: (687) 871 45 81, 876 03 06 y 876 03 04.

tecnm.mx | guasave.tecnm.mx



Índice

- I. Objetivo, Política y Alcance.
- II. Informe de Actividades.
 - 1.1 Difundir los Códigos de Ética y de Conducta del ITSG.
 - 1.2 Difundir en los medios de comunicación de la Institución : Integrantes , funciones y responsabilidades del Subcomité de ética y Prevención de conflictos de interés.
 - 1.3 Difundir en los medios de comunicación, los Mecanismos de Denuncia.
 - 1.4 Llevar a cabo cuatro sesiones ordinarias.
 - 1.5 Solicitar al departamento de personal capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés
 - 1.6 Difundir el concepto de conflicto de interés y las obligaciones que en esta materia tienen los servidores públicos.
 - 1.7 Difundir entre el personal administrativo y docente, sobre las sanciones que se harán acreedor en caso de incumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta conforme a la normatividad vigente.
 - 1.8 Capacitar al Personal Académico-Administrativo sobre los Códigos de Ética y Conducta así como también la normatividad vigente aplicable a sanciones en caso de incumplimiento al Código de Ética.
 - 1.9 Aplicar la Evaluación del Cumplimiento de los Codigos de Etica y Conducta del ITS de Guasave.
 - 1.10 Presentar a la Alta Dirección los resultados de la Encuesta de evaluacion del Cumplimiento de los Codigos de Etica y Conducta.
 - 1.11 Elaborar informe anual para presentar a la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- III. Conclusiones
- IV. Firmas de Aprobación





I. OBJETIVO, POLITICA Y ALCANCE

En cumplimiento al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación (SGIG), el Subcomité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Guasave (ITSG) realiza la difusión permanente de su objetivo, política y alcance, ya que esta institución educativa, cuenta con la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, desde el 10 de abril del 2017 hasta la fecha actual; los cuales también pueden consultarlos en la página web institucional, además es importante mencionar que los conceptos son considerados en las capacitaciones del sistema.

También es preciso explicar que la **NMX-R-025-SCFI-2015** es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

En ese entendido el ITSG, es uno de los Tecnológicos que se encuentra en un grupo por multisitios en el Tecnológico Nacional de México (TecNM), el cual ha establecido su compromiso con la transversalidad de la perspectiva de género, como un elemento estratégico para avanzar en la incorporación de las perspectivas de igualdad laboral y no discriminación, así como en la erradicación de la violencia de género de sus oficinas centrales, institutos, unidades y centros, por ello, durante el 2016, la Dirección General del TecNM en conjunto con 21 institutos tecnológicos tanto centralizados como descentralizados, han sumado esfuerzos para lograr esta certificación.

A continuación se describen los siguientes conceptos:

OBJETIVO

Incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; implementando acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.





POLÍTICA

El Tecnológico Nacional de México a través de su Director General manifiesta su compromiso con la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por defecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

ALCANCE

Aplica para el personal que labora en oficinas centrales, Institutos Tecnológicos y Centros del Tecnológico Nacional de México que participan en la certificación multisitios del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación.

Además se informa las siguientes actividades que fueron enlistadas de manera calendarizada en el Programa Anual de Trabajo del Subcomité:

II.1 Difundir los Códigos de Ética y de Conducta del ITS de Guasave.

En la primera actividad plasmada, se informa que durante el ejercicio 2021, se difundió de manera permanente en la página web institucional, los Códigos de Ética y de Conducta, con la finalidad que el personal tenga conocimiento de la normatividad que los rige y además su aplicación respectiva de los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Guasave

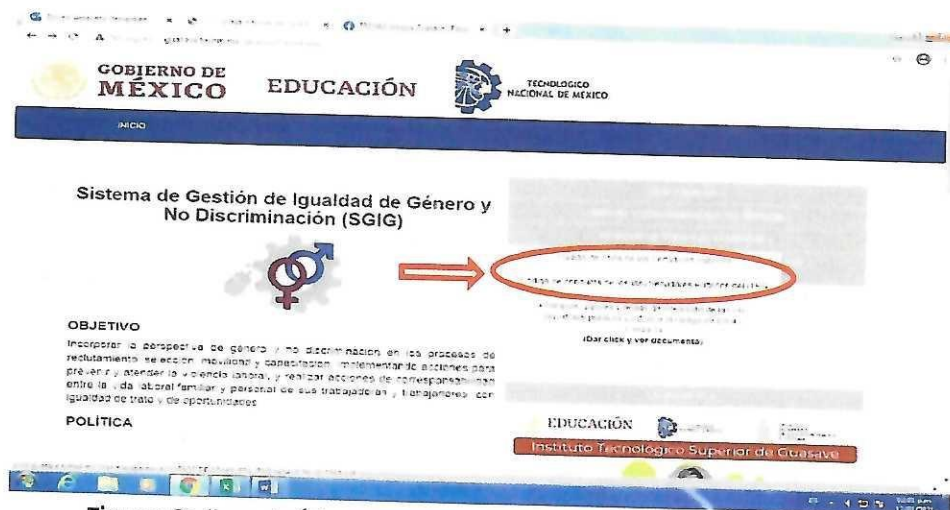


Figura: Códigos de Ética y Conducta en la página web institucional.

Asimismo se informa que se recibió un oficio en el mes de septiembre por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, donde se notifica que con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del **ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se tiene a bien aprobar el Código de Conducta de los (las) Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Guasave.

De igual manera, solicita que se difunda y publique en la página web institucional de esta institución educativa y en el Periodo Oficial del Estado de Sinaloa; en ese sentido se remitió oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa, para ver la posibilidad de publicar el Código antes citado; teniendo la respuesta de publicación el día 18 de octubre del presente año.



Carretera a Brecha Sin Número, Ejido Burrioncito, Guasave, Sinaloa,
C.P. 81149 Teléfonos: (687) 871 45 81, 876 03 06 y 876 03 04.
technm.mx | guasave.technm.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Guasave

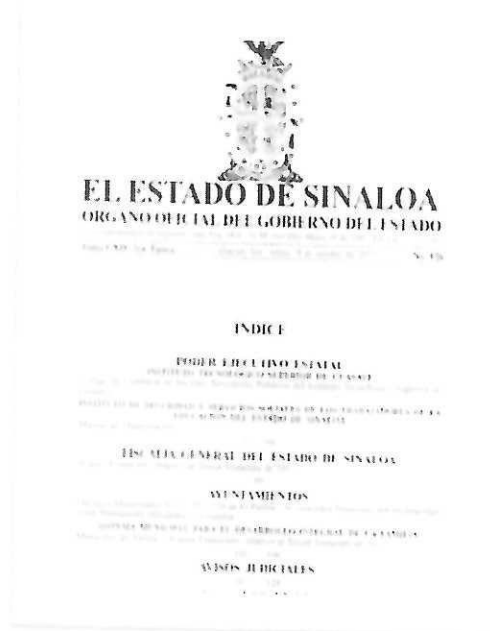


Figura: Publicación en el Periódico Oficial el Código de Conducta de los (las) Servidores Públicos del ITSG.

II.2 Difundir en los medios de comunicación de la institución : integrantes, funciones y responsabilidades del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

De igual manera se realizó la difusión permanente de los (las) integrantes, funciones y responsabilidades del Subcomité de Ética y Prevención de conflictos de interés, entre medios de comunicación oficiales: facebook, correo electrónico del personal del ITSG y página web; con el propósito de propiciar la integridad y el comportamiento ético de los (las) servidores públicos del Tecnológico en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.



Carretera a Brecha Sin Número, Ejido Burrioncito, Guasave, Sinaloa,
C.P. 81149 Teléfonos: (687) 871 45 81, 876 03 06 y 876 03 04.
tecnm.mx | guasave.tecnm.mx

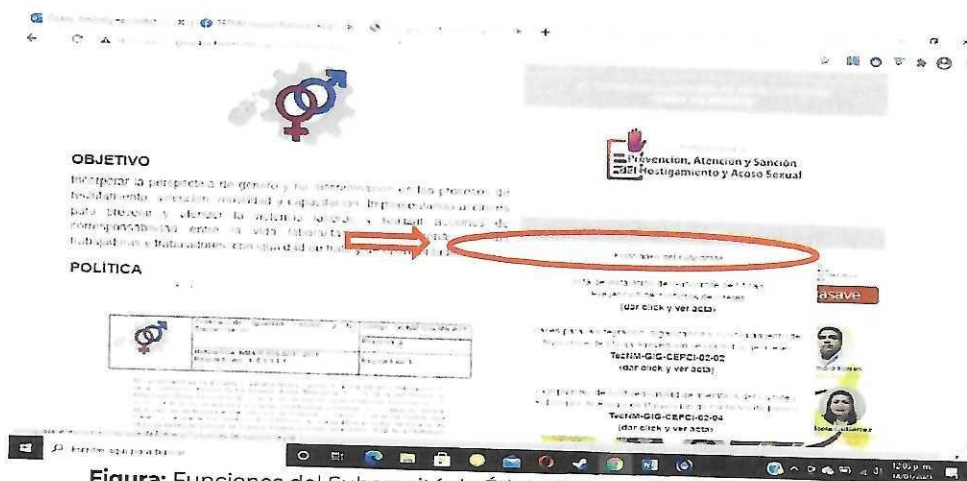


Figura: Funciones del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

II.3 Difundir en los medios de comunicación, los mecanismos de denuncia.

También se llevó a cabo la difusión respectiva en los medios de comunicación oficiales, los Mecanismos de Denuncia del ITS Guasave, esto para que el personal conozca el procedimiento a seguir en caso que se presente alguna irregularidad de los (las) servidores públicos que laboran en el Tecnológico.

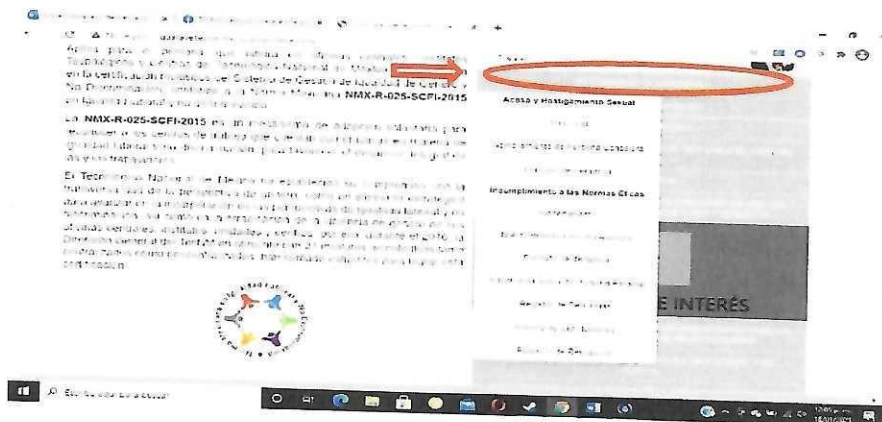


Figura: Mecanismos de Denuncia.



II.4 Llevar a cabo cuatro sesiones ordinarias.

De igual manera el Subcomité de ética y Prevención de Conflictos de Interés, realizó cuatro sesiones ordinarias y una reunión extraordinaria en los meses de Enero, Marzo, Junio y Noviembre, posteriormente se remitieron las actas correspondientes al Departamento de Evaluación y Gestión Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y a la misma citada.



Figura: Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

II.5 Solicitar al Departamento de Personal capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés

Con la finalidad de fortalecer el quehacer institucional y previniendo conflictos de interés que se puedan presentar en las tareas, funciones o actividades que involucran la operación del personal del ITSC Solicitud, se solicitó al Departamento de Personal, capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, cursos que se impartieron durante el 2021.

II.6 Difundir el concepto de conflicto de interés y las obligaciones que en esta materia tienen los servidores públicos

Es importante mencionar que también como una de las actividades realizadas, fue la difusión constante y permanente en los medios de comunicación oficiales (página web, pantallas y facebook institucional), al personal administrativo y docente, sobre el concepto de un conflicto de interés; esto para prevenir que no se presente en el Tecnológico y además, en las capacitaciones se consideraba el tema, así como también se daba a conocer la normatividad aplicable: la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; las cuales se tienen disponibles para su consulta en la página web del ITSC.

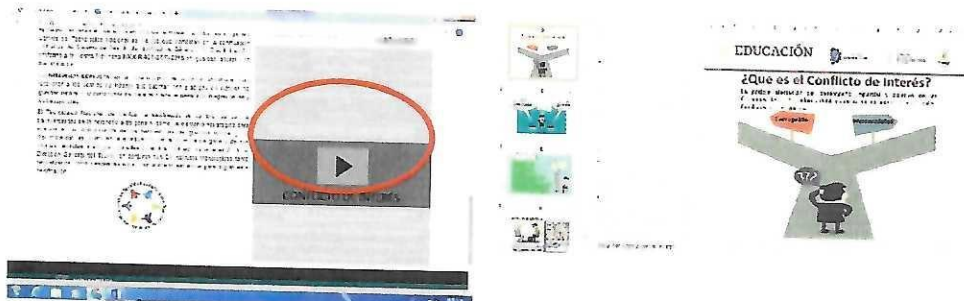


Figura: Concepto de Conflicto de Interés en la difusión y capacitación.

II.7 Difundir entre el personal administrativo y docente, sobre las sanciones que se harán acreedor en caso de incumplimiento de los códigos de ética y conducta conforme a la normatividad vigente.

Es claro que los (las) servidores públicos deben conocer la normatividad que nos rige en el desempeño del empleo, cargo y comisión, es por ello que también una de las actividades realizadas fue la difusión permanente entre el personal administrativo y docente, sobre las sanciones que se harán acreedor en caso de incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

También es preciso señalar que se difundieron los principios, valores y reglas de integridad; publicandolos de manera periodica en la página web y facebook institucional, así como enviar las imágenes por correos electrónicos al personal.

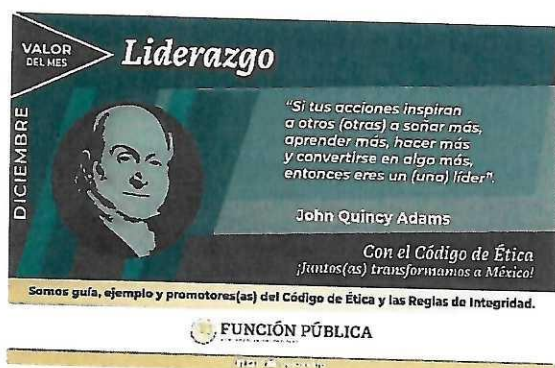


Figura: Imágenes de los principios, valores y reglas de integridad.

II.8 Capacitar al personal académico-administrativo sobre los Códigos de Ética y de Conducta, así como también la normatividad vigente aplicable a sanciones en caso de incumplimiento al Código de Ética.

El concepto de capacitación, o desarrollo de personal, es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal; en ese entendido se gestionó ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con atención a la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad y la Dirección de Evaluación y Control; el apoyo en la capacitación a los (las) servidores públicos del ITS de Guasave, sobre los Códigos de Ética y de Conducta; misma que se tuvo una respuesta favorable, teniendo dos que a continuación se informa:

Primera capacitación se llevó a cabo el 15 de Julio del 2021, donde asistieron de manera vía remota un total de 107 asistentes 62 de personal administrativo y 45 docentes.

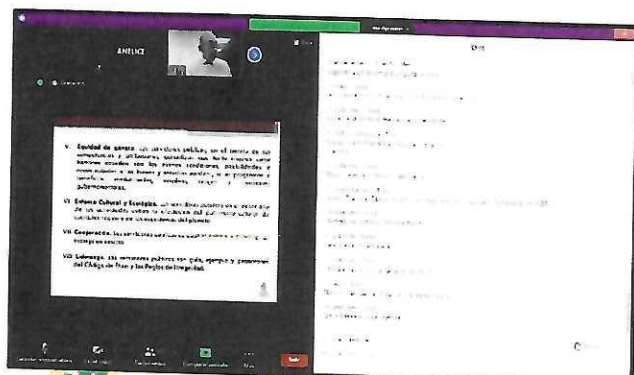




Figura: Capacitación del Personal Académico y Administrativo..

Además, el 28 de octubre se realizó nuevamente la capacitación vía remota de los Códigos de Ética y de Conducta, esto con la finalidad de fortalecer los principios, valores y reglas de integridad, las cuales sean considerados como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios.

En la capacitación citada asistieron un total 102, de los cuales 53 Administrativos y 49 docentes.

11.9 Aplicar la Evaluación del Cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta del ITS de Guasave

Para la evaluación del cumplimiento de los códigos de ética y de conducta, se realizó mediante la aplicación de la herramienta de encuesta en línea en el mes de noviembre, la cual tuvo el 97.29% de la participación total del personal académico y administrativo; obteniendo los siguientes resultados que a continuación se detallan:

Personal por área de adscripción encuestado.

De 148 personas que laboran en el ITSG, fueron encuestados 144, de los cuales 81 pertenecen a la Subdirección Académica de Investigación e Innovación, 31 a la Subdirección Administrativa, 16 a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, 14 a la Subdirección de Extensión y Vinculación y 2 de Dirección General.

Hombres y mujeres encuestados.

De 144 personas encuestadas, se tienen una participación de 65 Hombres y 79 Mujeres.

1. ¿Conoce los Códigos de Ética y Conducta?.

De los 144 entrevistados, el 98.61% que equivale a 142 personas si conocen los Códigos de Ética y Conducta, mientras que el 1.39% que equivale a 2 personas comentaron no conocerlos.

2. ¿A través de qué medios se dieron a conocer los Códigos de Ética y Conducta en el ITSG?.

78 personas (54.16%) mencionan informarse sobre los Códigos de ética y de Conducta a través de la Página Web Institucional, 40 personas (27.78%) refirieron conocerlos por cursos de capacitaciones, 11 personas (7.64%) mencionaron que, a través de correo electrónico, mientras





que otras 11 (7.64%) personas a través de las Pantallas del Instituto, 2 personas (1.39%) mediante Periódicos Murales y por último 2 personas (1.39%) dicen conocerlos en otros medios.

3. ¿Conoce dónde puede consultar los Códigos de Ética y Conducta?.

Con respecto a pregunta puede observarse que el personal conoce los Códigos de Ética y Conducta, los cuales también manifiestan el 93.75% que equivale a 135 personas saber dónde pueden consultarlos, mientras que un 6.25% que equivale a 9 personas refieren no saberlo.

4. ¿Considera que en el ITSG se aplican los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta?.

Desde el punto de vista del personal que labora en el ITSG, el 93.75% equivalente a 135 personas consideran que en la Institución si se aplican los principios, valores y reglas de integridad, mientras que el 6.25% equivalente a 9 personas opinan que no se están aplicando.

5. Marque los principios de los Códigos de Ética y Conducta aplicados con más frecuencia en sus actividades laborales en escala del 1 al 15 (Siendo 1 el más frecuente).

En primer lugar, en el ITSG se aplica el principio de honradez 13.94%, en segundo lugar, profesionalismo con el 12.32%, en tercer lugar, transparencia con el 9.08%, el cuarto lugar legalidad con el 9.08%, en quinto lugar eficiencia con el 8.11%, el sexto lugar es para integridad con el 8.09%, el séptimo es para imparcialidad con el 7.94%, el octavo lugar es para equidad con el 6.81%, el noveno lugar para lealtad con el 6.49%, el décimo es para disciplina con el 6.47%, el onceavo lugar para rendición de cuentas con el 3.41%, el doceavo para eficacia con el 3.40% y el treceavo lugar para objetivo con el 2.43%, catorceavo para competencia al mérito con el 1.30% y quinceavo economía con el 1.13%.

6. Marque los valores de los Códigos de Ética y Conducta aplicados con más frecuencia en sus actividades laborales, en escala del 1 al 8 (siendo 1 el más frecuente).

Los valores de los códigos de ética y de conducta aplicadas con mayor frecuencia en la institución es en primer lugar el respeto con el 24.07%, en segundo lugar es igualdad y no discriminación con el 22.61%, en tercer lugar equidad de género con el 15.77%, en cuarto lugar cooperación con el 11.62%, en quinto lugar es el respeto a los derechos humanos con el 8.92%, en sexto lugar está liderazgo con el 7.05%, en séptimo lugar el entorno cultural y ecológico con el 5.19% y en octavo lugar está interés público con el 4.77%.





7. Marque las reglas de integridad de los Códigos de Ética y Conducta aplicadas con más frecuencia en sus actividades laborales en escala del 1 al 13 (siendo 1 el más frecuente).

Las reglas de integridad aplicadas con mayor frecuencia en la institución son en primer lugar encontramos comportamiento digno con el 15.70%, en segundo lugar, desempeño permanente con integridad con el 11.36, en tercer lugar, trámites y servicios con el 10.33%, el cuarto lugar, proceso de evaluación con el 8.88%, en quinto lugar, información pública con el 8.68%, el sexto lugar es para cooperación con la integridad con el 8.47, el séptimo lugar es para procedimiento administrativo 8.06%, el octavo es para actuación pública 7.85%, noveno lugar es para control interno con el 6.82%, décimo lugar para recursos humanos con el 4.75%, el onceavo lugar para Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones con él, 3.93% el doceavo para programas gubernamentales con el 2.69% y el treceavo lugar para administración de bienes muebles e inmuebles con el 2.48%.

8. ¿Identificas al Subcomité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del ITSG?

Con respecto a la pregunta se puede observar que el personal conoce al Subcomité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del ITSG, ya que manifiestan un total de 128 personas (88.88%) si conocerlo, mientras que 16 personas (11.11%) dicen no identificarlo.

9. ¿Conoce la normatividad aplicable sobre las sanciones que se harán acreedor en caso de incumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y Ley General de Responsabilidades Administrativas?

De los 144 entrevistados, 133 personas que representan el 92.36% del total, dicen si conocer la normatividad aplicable sobre las sanciones que se harán acreedor en caso de incumplir con los Códigos de Ética y Conducta, 11 personas equivalente al 7.64% mencionaron que no tienen conocimiento al respecto.

10. ¿Conoce dónde puede consultar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y la Ley General de Responsabilidades Administrativas?

En base a la encuesta realizada se obtuvo que el 92.36% que equivale a 133 personas del personal si conoce en donde puede consultar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mientras que un 7.64% que corresponde a 11 personas, no tienen conocimiento al respecto.





Los resultados que se muestran son parte del trabajo realizado por el Subcomité, ya que siempre ha buscado dar a conocer la normatividad ética aplicable a los (las) servidores públicos de esta institución educativa; con el objetivo de certeza plena del comportamiento ético al que deben sujetarse en el ejercicio de sus atribuciones.

II.10 Presentar a la Alta Dirección los resultados de la encuesta de evaluación del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

Como parte de los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo del Subcomité, se presentó a la Alta Dirección los resultados de la Encuesta de evaluación del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta antes descritos, para su conocimiento respectivo en la consecución de la normatividad señalada anteriormente; resultados que fueron aprobados por unanimidad.

II.11 Elabora Informe Anual para presentar a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Como última actividad, pero de gran importancia, se notifica que se elaboró el Informe de Actividades 2021 del Subcomité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el cual aprueba para que se presente a la Alta Dirección para su autorización y posteriormente a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en cumplimiento al artículo 29, fracción XVI del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.

III. Conclusiones

Conforme a las once actividades plasmadas en el Programa Anual de Trabajo 2021 en el ITSG, se cumplieron al 100%, con ello se alcanzan los compromisos establecidos para incidir de manera positiva en la adopción y el comportamiento ético e integridad en las actividades cotidianas de la comunidad de ITS Guasave.

El Tecnológico continúa con la firme convicción y compromiso en la promoción de los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y de Conducta que como servidores públicos debemos actuar y cumplir.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Guasave

IV. Firmas de Aprobación

Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés ITS de Guasave

MAP. Celia Yudith Bea Berrelleza
Presidente

Lic. Jesús Lizbette Félix Acosta
Secretaria Ejecutiva

Guasave, Sinaloa a 18 de Enero del 2022.



Carretera a Brecha Sin Número, Ejido Burrioncito, Guasave, Sinaloa,
C.P. 81149 Teléfonos: (687) 871 45 81, 876 03 06 y 876 03 04.
technm.mx | guasave.technm.mx